- Acreditar la experiencia requerida.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

LAURA ESCAMILLA ESPINOSA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

2. Garantizar la atención y respuesta oportuna de las quejas (al quejoso y oficina PQR) instauradas en el programa, para los temas de condiciones de riesgo para enfermar por Dengue u otras arbovirosis y las zoonosis y derivar en los casos que se requiera las responsabilidades a otras dependencias y/o entidades. 3. Gestionar y proyectar requerimientos que permitan dar a conocer los riesgos en el entorno y posibles soluciones, bajo la competencia de otras instituciones o entidades, que fomenten el trabajo intersectorial. 4. Definir en programación e implementar plan de Siembra de controladores biológicos en criaderos que permita la intervención a través de dicha metodología. Realizar la aplicación y seguimiento mínimo dos (02) veces por semestre. 5. Realizar el proceso de recepción y análisis de muestras recolectadas por el personal técnico para la identificación previa en la Unidad de Entomología, y en caso dado reportar al INS. Registrar número de muestras analizadas. 6. Coordinar con el referente del laboratorio de Salud Publica la calibración de los equipos utilizados en la Unidad de Entomología, en aras de garantizar el buen funcionamiento de los equipos. 7. Definir e implementar un plan de vigilancia entomológica para los triatominos en el Municipio. Diseñar y preparar material para la vigilancia en los periodos definidos. 8. Cumplir con la entrega de informes y/o material requerido por el INS para la vigilancia entomológica del Departamento. De acuerdo con lineamiento (incluye levantamiento de indice aedico). 9 Hacer parte activa de las acciones regulares del programa de ETV y zoonosis que propendan en la disminución de las enfermedades. 10. Alimentar oportunamente el informe de gestión Departamental y Ministerio, trimestral con la información consolidada generada en la vigilancia entomológica del departamento. 11. Hacer parte integral y participar activamente en el .grupo de respuesta inmediata – Grupo ERI de la Secretaria de Salud. 12. ejecutar plan de medición de impacto entomológico en las acciones de control vectorial para verificación de la efectividad de los productos utilizados, realizar mínimo dos (02) mediciones por semestre. 13. Realizar el seguimiento mensual a las actividades realizadas en campo pro parte del personal operativo de ETV. Verificar a través del seguimiento el correcto diligenciamiento de los instrumentos de campo y la atención en campo. Un seguimiento mensual. 14. Convocar mínimo dos (02) capacitaciones o actualizaciones en temas de entomología para el equipo técnico de ETV, en el semestre. 15. Cotejar y revisar el correcto diligenciamiento de los archivos físicos y digitales referente a la información entomológica y los reportes generados en campo por los técnicos operativos de ETV. 16. Adelantar la gestión pertinente ante el INS para la participación en la vigilancia de la resistencia a insecticidas de uso en salud pública. Solicitudes y/o comunicaciones. 17. Asistencia puntual a las reuniones de líderes así como a las reuniones convocadas y delegadas por el secretario y/o el referente del Programa de ETV. 18. Hacer entrega oportuna de los informes mensuales para cuenta. Deberá entregar finalizado el mes para su debida revisión y aprobación. 19. Apoyar las demás acciones que se requieran en la secretaría de Salud y le sean delegadas por el coordinador. 20. Realizar desplazamiento (asistencia técnica) al Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas si se requiere de su presencia, en lo referente a las acciones tendientes a la Promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las zoonosis. 21. Asistir reuniones nacionales si se requiere de su presencia sobre Temas relacionados con la promoción y la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y las zoonosis En los casos descritos en los numerales 20 y 21 la administración asumirá los gastos de transporte y estadía en la Isla de Providencia y en la ciudad donde se realice el evento nacional que se imputara a los rubros de los proyectos, "PREVENCIÓN, DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZOONOSIS EN TODO EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA": 5206 - 2.3.2.02.02.006 - 200 u otros rubros asignados previo visto bueno gobernador."

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificados de formación académica.

San Andrés Islas, 14 **Febrero 2023**

Señor (a)
SANDRA LICONA
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios de apoyo a la gestión

Respetado señor,

La Gobernación de San Andrés – Secretaria Privada - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a Prestar sus servicios como Bacterióloga para la vigilancia vectorial a través de la Unidad de Entomología, así como el fortalecimiento de las intervenciones focalizadas y priorizadas en la comunidad, lo anterior en el marco del componente de Inteligencia epidemiologia de la Estrategia de Gestión Integrada EGI ETV.
2. Lugar de ejecución: Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de TRES (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 15.798.666) M/CTE, LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en tres (3) cuotas mensuales por valor cada una de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 5.266.222) M/CTE.

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:
Generales: **1.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. **2.** Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. **3.** Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. **4.** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia
Específicas: ""1. Concertar las actividades para la programación semanal el cual debe ser armonizada con la programación de ETV y los lineamientos establecidos por el INS vigencia 2023 para la Unidad de Entomología Departamental.